



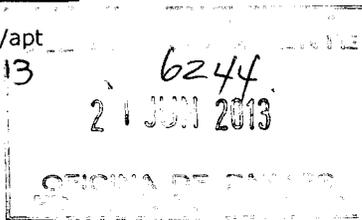
004851 18 JUN 2013

ORD:

ANT : Ord. 010/2013 I. Municipalidad de Til Til.

MAT: Informa derivación de solicitud de fiscalización al proyecto "Granja de Cerdos Porkland", aprobado mediante la Res. Ex N° 101/2008

MZA/MPG/APT/apt  
33008-13



**DE : ROSA OYARCE SUAZO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA**

**A : NELSON ORELLANA URZÚA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE TIL TIL**

En relación al documento del antecedente, en el que solicita la fiscalización del plantel de cerdos ubicado en el Km 65 de la Ruta 5 Norte, Fundo Cerro Blanco, comuna de Til Til, perteneciente a la empresa Porkland Chile SA, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 101/2008 que calificó favorable el proyecto "Granja de Cerdos Porkland"; comunico a usted que dada la plena entrada en vigencia de la nueva institucionalidad ambiental contenida en la Ley 19.300, modificada por la Ley 20.417, a partir del 28 de diciembre de 2012 la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) es el organismo encargado de la fiscalización, seguimiento, control y sanción de las Resoluciones de Calificación Ambiental. De acuerdo a ello, su solicitud ha sido derivada a dicho organismo, quien podrá informarle de las acciones efectuadas en este plantel, en el marco de sus competencias.

Saluda atentamente a usted



**ROSA OYARCE SUAZO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA**



Reg. GA N° 66/2007  
Ingreso SEREMI 24178/2013 (29287-13)

**Distribución:**

- Nelson Orellana U., Alcalde I Municipalidad de TIL TIL
- Sr. Juan Carlos Monckeberg F., Superintendente de MA (S)
- Subdepto. Gestión Ambiental
- Subdepto. Oficinas Provinciales (Of. Chacabuco)
- Subdepto. Oficina de Partes (2).



MZA/MIG/APT/apt  
33003-13

004852 18.JUN2013

ORD:

ANT : Ord. 010/2013 I.  
Municipalidad de Til Til.

MAT: Remite solicitud de  
fiscalización al proyecto  
"Granja de Cerdos  
Porkland", aprobado  
mediante la Res. Ex N°  
101/2008.

**DE : ROSA OYARCE SUAZO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA**

**A : JUAN CARLOS MONCKEBERG FERNÁNDEZ  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)**

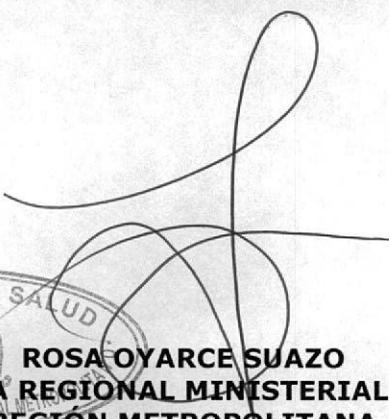


Como es de su conocimiento, la plena entrada en vigencia de la nueva institucionalidad ambiental, establecida por el actual texto de la ley 19.300 modificado por la Ley 20.417, ha determinado que desde el 28 de diciembre de 2012 sea esa Superintendencia del Medio Ambiente el organismo encargado de la fiscalización, control, seguimiento y sanción, entre otras, de las materias a que se refieren los antecedentes adjuntos.

Por lo expuesto, atendido el tenor del artículo 14 inciso segundo de la ley 19.880, cumpla con remitirle el siguiente documento, debidamente individualizado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Ingreso SEREMI	Documento	Antecedente	Nombre Proyecto	RCA
24178/2013 (29287-13)	Ord. 010/2013 de fecha 17.05.2013 de la IM de Til Til	Sr. Nelson Orellana Urzúa, Alcalde de Til Til, solicita fiscalización de proyecto.	Granja de Cerdos Porkland	101/2008

Saluda atentamente

  
  
**ROSA OYARCE SUAZO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

Reg. GA N° 66/2007

**Distribución:**

- Sr. Juan Carlos Monckeberg F., Superintendente de MA (S)
- Subdepto. Gestión Ambiental
- Subdepto. Oficinas Provinciales (Of. Chacabuco)
- Subdepto. Oficina de Partes (2).

29287/13



SEREMI DE SALUD R.M. 27.05.2013 024178

**MATERIA: SOLICITA FISCALIZACION URGENTE**

**OFICIO N° 010 / 2013**

**TIL TIL, 17 de 05 2013.**

**DE : NELSON ORELLANA URZUA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE TIL TIL.**

**A : ROSA OYARCE SUAZO  
SEREMI SALUD METROPOLITANO**

**De mi consideración.**

Nelson Orellana Urzua, Alcalde de la I. Municipal de Til Til, respetuosamente me dirijo a ud. Con la siguiente inquietud que en vista de los antecedentes que a continuación enunciare solicito se acoja con la mayor celeridad posible:

Como imagino tiene plenos antecedentes que en nuestra comuna se encuentra la planta faenadora de cerdos Porkland, la cual como es de público conocimiento emite olores más que molestos, nocivos para la comunidad, siendo la más afectada la localidad de Montenegro, entre otras.

Le empresa en cuestión a través de diversas declaraciones a señalado sus intenciones de implementar medidas para mitigar los efectos adversos de su industria, esto ya desde mediados del año 2012 por lo que ha pasado prácticamente un año y las circunstancias no han variado de forma alguna.

29/5/13



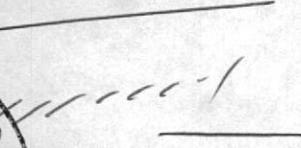
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL

Por lo anterior y teniendo en cuenta que estoy seguro que las emisiones de olores superan con creces las permitidas, que hace pocas semanas se multo a dicha empresa por mal tratamiento de purines y que la población cercana asegura que varios malestares de salud son directamente producidos por las emisiones toxicas provenientes de la producción industrial de cerdos, es que vengo a solicitar a nombre mío y de mi comunidad se proceda con suma urgencia una fiscalización a dicha granja, esto por cuando como antes indique la comunidad ha comenzado a tener múltiples complicaciones de salud con similares características por lo que seguramente la fuente o causante de dichos malestares debe ser la misma.

Junto con lo anterior, le ruego la deferencia que al momento de realizar los solicitado, coordinar en lo posible mi presencia, del Director de Obras de nuestro municipio los que seremos acompañados de dirigentes vecinales de la localidad más afectada.

Solicito encarecidamente tener en consideración todo lo antes relatado y recordando siempre que no solo son personas, sino que además vecinos a los cuales se les está privando del derecho constitucional de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, por lo que no se puede escatimar en acciones para poder protegerlos.

Se despide agradecido de su buena voluntad y comprensión.

  
  
NELSON ORELINA VALENZUELA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE TIL TIL  
\* TIL - TIL \*

Distribución:

- Seremi de salud Metropolitano.
- Alcaldía
- Dep. Jurídico
- Obras

ORD. U.I.P.S. N°:

504

ANT.:

OF. N° 4852, de 21 de junio de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Santiago.

MAT.:

Informa sobre denuncia que indica.

Santiago,

01 AGO 2013

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

A : NELSON ORELLANA URZÚA,  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TIL-TIL.

De mi consideración:

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia hecha por usted, la que da cuenta de presuntos incumplimientos a la Resolución Exenta N° 101/2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, que calificó favorablemente el proyecto "Granja de Animales Porkland", del titular Porkland Chile S.A., debido a la emisión de olores molestos.

Considerando, en primer término, que el inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que esta Superintendencia tiene por objeto coordinar, organizar y ejecutar el seguimiento y fiscalización de las medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

En razón de lo señalado, la Superintendencia del Medio Ambiente ha iniciado una investigación por los hechos denunciados con el objeto de recabar mayor información sobre las presuntas infracciones. Por ello, la Unidad de Instrucción de Procedimiento Sancionatorio solicitó a la División de Fiscalización, de esta misma Superintendencia, la realización de acciones de fiscalización.

Actualmente se encuentra en desarrollo la medida individualizada en el párrafo anterior.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
DCCS/GRG  
Carta Certificada:

Nelson Orellana Urzúa, Alcalde de I. Municipalidad de Til-Til, O'Higgins N° 445, comuna de Til-Til.

Distribución:

- Rosa Oyarce Suazo, Secretaria Regional Ministerial de Salud, Calle Padre Miguel Olivares N° 1229, Santiago

CC:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.  
- División de Fiscalización.

  
Cristóbal Osorio Vargas  
Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios